



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, JUNIO 26 del 2012

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 8273_ /

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 806 de fecha 26.06.2012, presentada por Don (a) **SERVICIOS EDUCACIONALES ELVIRA DEL RIO RAMIREZ E.I.R.L.** con domicilio particular en [REDACTED]

El Certificado de Zona N° 339 de fecha 20.06.2012 de la Dirección de Obras Municipales.

El Informe Sanitario N° O-122 de fecha 29.09.2009, del Servicio de Salud Osorno

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 2789 de fecha 26.06.2012, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2012 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2012

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE a Don (a) **SERVICIOS EDUCACIONALES ELVIRA DEL RIO RAMIREZ E.I.R.L.**, Rut 76.075.902-3, con domicilio [REDACTED] LOTE A, la Patente Comercial Provisoria de ESTABLECIMIENTO ENSEÑANZA PRIMARIA Y TALLER LABORAL, ROL N° 6-14573 que funcionará en local ubicado en MURRINUMO KM. 8 LOTE A de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo **a contar del 26.06.2012 correspondiente al 1ER Semestre del 2012, y se autoriza hasta el 26.06.2013**

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
PAMIL J. UARAC-ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DIRECTOR
SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/BNGY/shd

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)